



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00088 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. ESP
Demandados	Uariv
Decisión	Ordena emplazamiento y remitir

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del señor Jorge Luis Espitia Cuadrado, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, se ordena remitir a dicho mandatario judicial el link de acceso al expediente.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f23285a9ce401bbd3e742842695fd96017c7a339a609d8e6823c63a2dab618ba**

Documento generado en 26/11/2021 08:29:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>